



1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Doctora
ASTRID ELIANA CÁCERES CÁRDENAS
Directora
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
atencionalciudadano@icbf.gov.co



Radicado: 2-2024-053466
Bogotá D.C., 6 de octubre de 2024 20:19

Radicado entrada **1-2024-090742**
No. Expediente **826/2024/PETICONGRE**

Asunto: Traslado por competencia - Proposición No. 19 de 2024 - Comisión Segunda de la Cámara de Representantes

Respetada señora Directora,

Atentamente, me permito informarle que en este Ministerio se recibió la comunicación del Secretario de la Comisión Segunda de la Cámara de Representante contentiva del cuestionario de control político previsto por la proposición 189 de 2024 sobre la "situación actual del ICBF". Revisado el cuestionario dirigido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se encontró que solamente la pregunta No. 6 es de competencia de esta entidad. En oposición, las preguntas restantes están relacionadas con competencias del Instituto a su cargo, en el marco de los establecido por las leyes 75 de 1968, 7 de 1979 y 1098 de 2006 y el Decreto 987 de 2012.

Por lo anterior, de acuerdo con el artículo 249 de la Ley 5 de 1992 y con fundamento en el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, me permito trasladar las preguntas del cuestionario dirigido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, salvo la pregunta No. 6, para su conocimiento y fines pertinentes.

Finalmente, agradezco remitir a este Ministerio copia de la respuesta que el ICBF emita directamente al Congreso de la República.

Cordialmente,

OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMÍREZ
ASESOR OFICINA ASESORA DE JURÍDICA

ANEXOS: Lo anunciado

Elaboró: Juanita Alejandra Jaramillo Díaz/
Aprobó: Oscar Januario Bocanegra Ramírez

Firmado digitalmente por: OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMIREZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

